



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MUÑOZ HERMOZA UBALDO
Título Habilitante: 17-MAD-MAN/PER-FMP-2024-004
RUC: 10800945904
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 0058-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/02/2023 - 14/02/2025
Zafra: 2024-2025
Volumen del Plan(m3): 344
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 02/09/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00433-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 203.823

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00262-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 26/08/2024, Término: 26/08/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00457-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00038-2025-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS: 00019-2025-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 2.674U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> Misa	PC 01	38	13.606	13.606	100%	35,8%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	53.2	53.165	53.165	100%	99,9%
3	<i>Guarea glabra</i> Requia	PC 01	43.8	22.84	22.84	100%	52,1%
4	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 01	20.1	20.052	20.052	100%	99,8%
5	<i>Nectandra cissiflora</i> Moena	PC 01	25.6	4.898	4.898	100%	19,1%
6	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	16	15.96	15.96	100%	99,8%
7	<i>Sloanea guianensis</i> Aleton	PC 01	69.4	25.206	25.206	100%	36,3%
8	<i>Tachigali chrysaloides</i> Inca paca	PC 01	0	0	48.096	-	-

Fuente: Resolución N° 00038-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 01/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 14:19:35

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.